



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOMEQUE CUNDINAMARCA**

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

CITA y EMPLAZA:

En el proceso de sucesión intestado de mínima cuantía número 2527940890012021-00125/00, demandantes RAFAEL ANTONIO ROMERO AGUDELO, ÁNGEL HUMBERTO ROMERO AGUDELO, MARÍA CRISTINA ROMERO AGUDELO, JOSÉ TOMAS ROMERO AGUDELO, HÉCTOR JAIRO ROMERO AGUDELO, LUZ AMANDA ROMERO AGUDELO y GLORIA STELLA ROMERO AGUDELO, causante BELÉN AGUDELO DE ROMERO o BELÉN AGUDELO ROMERO (q.e.p.d), fallecido el 19 de mayo de 2021; quien tuvo su último domicilio y asiento de sus negocios en el Municipio de Fómeque, Cundinamarca.

A todas las personas que se crean con el derecho a intervenir (herederos, legatarios, cesionarios de estos, conyugue, compañero compañera permanente, o albacea), para que concurran al proceso hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes.

Fijo el presente edicto en la página web que tiene asignado el juzgado, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y en una radiodifusora local, al igual que en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para juicios de sucesión, en los términos del artículo 490 del CGP, en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura.

Fijado a las ocho de la mañana, de hoy once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fomeque**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc4c3edb334421b74f8a9b3cf0d107e28799c2f4a44e544945bd05fcdf8bb355

Documento generado en 10/08/2021 03:55:24 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**